



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



Nº 182 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 23 JUN 2009

**VISTO:**

El Oficio Nº. 086-2009-GR.CAJ/CEP, de fecha 18 de junio del 2009, de la Presidenta del Comité Especial Permanente para Adjudicaciones Directas Selectivas y Menor Cuantía de Bienes y Servicios de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto la Presidenta del Comité Especial Permanente para Adjudicaciones Directas Selectivas y de Menor Cuantía de Bienes y Servicios de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, CPC Elizabeth Marleni Montoya Ríos, solicita la aprobación, vía acto resolutorio de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº. 012-2009-GR-CAJ, para los "Servicios de Mensajería"; proceso de selección que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Estado del presente año, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios – Gestión Administrativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la parte pertinente del Art. 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo Nº. 1017, concordante con la parte pertinente del Art. 35º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº. 184-2008-EF, resulta necesario que se aprueban las bases del proceso de selección antes señalado, a través del documento donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación por parte de la autoridad correspondiente;

Con visación de la Dirección Regional de Administración y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica,

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 y Decreto Legislativo 1017 y D.S Nº. 184-2008-EF, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº. 012-2009-GR-CAJ, para los "Servicios de Mensajería", la misma que constituye parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar al Comité Especial** Permanente para Adjudicaciones Directas Selectivas y Menor Cuantía de Bienes y Servicios de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, realizar las acciones conducentes a llevar a cabo el procesos de selección antes señalado, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al Comité Especial Permanente antes citado y a los Organos Internos de la Entidad para su conocimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 REPUBLICA DEL PERU  
 Gerencia General Regional  
 Ing. Gerardo M. Estela Castro  
 GERENTE GENERAL REGIONAL